



SELO QVARTO, VEINTO
MARAVOS, AÑO DE MIL
CCCCXXIIII

Y para declarar esto contra haurre desbarcado las Rese
ridas de unta equatro portas las q venian dirigida ala
Cava de San Blas Anton sin que tubien precatido haure
se quedado con la llave el referido Almahacen como lo
escurto quando las Veinte y una portas que fueron contra
dusida q la Puerta del Anillo la que era en la Cava, q
que era afaltado no una se segunda vez ala, q
don que era Cud tiene celebrada la prohibicion de
Vino forastero lo q se ha notificado q los q se q
y ningun precatido ni ducimo alguno ademas de faltar
al q se le tiene notificado q dase de la Cava q
rellame en forma q no haure ducido q guardado lo
que era Cud para un Cudado, Respeto de que como
su mrd leua de enora su repacion se debieron haure da
de q era Cud todas las not duciran contra la prohibicion se
manda Texas en el Cabildo q se da la prohibicion seida q
que se da que en la ducida de esta Cud q Bodas de ellas
se hallan Vinos de calidad q se pueda probar en su
llos q en tanto ha hecho su mrd presente una thom

